---Trelew, 19 de febrero de 2024. ----------

---**VISTO Y CONSIDERANDO:**----------

---Mediante ID 1284457 (01/11/2023) e ID 1289926 (07/11/2023) V. A. S.A. y F. Y C. S.A. interpusieron recursos de apelación contra la Sentencia Definitiva N° 71/2023 (27/10/2023) que fueron concedidos libremente el 07/11/2023 y el 09/11/2023 respectivamente. ----------

---El 14/12/2023 los presentes actuados fueron puestos a disposición a los fines previstos por los artículos 262 y 263 del CPCC. ----------

---Por ID 1346423 (21/12/2023) V. A. S.A. expresó agravios mientras que, estando F. Y C. S.A. debidamente notificada según constancia del 14/02/2023, no fundó su recurso de apelación, encontrándose vencido el plazo para hacerlo.----------

---En consecuencia, en mérito de lo dispuesto por el artículo 269 del CPCC, corresponde declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por F. Y C. S.A.---

-----**Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones Trelew, RESUELVE**: ----------

---**DECLARAR** desierto el recurso de apelación interpuesto por F. Y C. S.A. contra la Sentencia Definitiva N° 71/2023 (27/10/2023).----------

---**REGÍSTRESE**, notifíquese y sigan los autos según su estado.----------

Marcelo Fernando PERAL
JUEZ DE CÁMARA

Florencia CORDÓN FERRANDO
PRESIDENTA

Natalia Isabel SPOTURNO
JUEZA DE CÁMARA

---**Registrada como Sentencia Interlocutoria N° __01__ /2024 - SIC. Conste.** ----------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA